



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2009

RES. H. N° 1478-09

Expte. N° 5.100/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Educación Popular", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de las Prof. Ana María de Anquín y Flor de María Rionda; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que las docentes responsables de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a los Profesores que se detallan a continuación, en la cátedra de "**Educación Popular**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de las Prof. Ana María de Anquín y Flor de María Rionda, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 24 de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2.010:

DOCENTE	DOCUMENTO
SOTO PASTRANA, Virginia Pamela	DNI. n° 29.645.476

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela Ciencias de la Educación y Departamento Docencia.



[Signature]
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa

[Signature]
Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.